

BUIN,

30 MAR 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 902 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 112 de fecha 13 de enero de 2022, se aprueba el programa denominado **Asistencial 2022**.

3.- El **Memorándum N° 1447** de fecha 22 de marzo de 2022, de la Dirección de Desarrollo Comunitario en el que solicita al Administrador Municipal decretar el pago de aporte por deuda funeraria, beneficio concedido a **Ingrid Navarrete Álvarez**. Se adjunta la siguiente documentación:

- ⊗ Informe Social N° 63, de fecha 22.03.2022, a nombre de Ingrid Navarrete Álvarez. ✓
- ⊗ Contrato de Servicio Funerario, de fecha 16.03.2022, suscrito entre Funeraria Monasterio e Ingrid Navarrete Álvarez. ✓
- ⊗ Certificado de Defunción y Fotocopia Cédula de Identidad de Darío Cabrera Cárcamo. ✓
- ⊗ Fotocopia Cédula de Identidad Ingrid Navarrete Álvarez. ✓
- ⊗ Comprobante de Ingresos N° 873560, de fecha 18.03.2022, por sepultación de Darío Cabrera Cárcamo, emitida por Cementerio Metropolitano. ✓
- ⊗ Carta Compromiso, de fecha 18.03.2022, mediante la cual el Depto. Asistencial se compromete con Funeraria Monasterio, al pago de servicio funerario contratado por Ingrid Navarrete Álvarez. ✓
- ⊗ Fotocopia Credencial de Discapacidad de Darío Cabrera Cárcamo. ✓
- ⊗ Cartola Hogar, Registro Social de Hogares. ✓

4.- La **Pre-Obligación Presupuestaria N° 334**, de fecha 24 de marzo de 2022 emitida por la Secretaría Comunal de Planificación.

5.- La **Instrucción** del Administrador Municipal para decretar la ayuda social.

DECRETO.

1.- Autorícese el pago a **Daniela Patricia Carvajal Steinmeyer (Funeraria Monasterio)**, RUT N° , por la suma de **\$370.000.- (trescientos setenta mil pesos)**, para el pago de deuda funeraria, correspondiente al servicio de Darío Cabrera Cárcamo, beneficio concedido a **Ingrid Isabel Navarrete Álvarez**, Cédula de Identidad N° , con domicilio en , Comuna de Buin.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA-GMG-VZS mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- DIDECO
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Ayuda Social\Servicios Funerarios\2022\Ingrid Navarrete Álvarez.doc